



RESOLUCION No. 0706-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que las Firmas INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S.A. y DIFESA DISTRIBUCIONES S.A. han realizado las donaciones de S/. 100,000.00 y S/. 680,000.00, respectivamente, que hacen un total de SETECIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 780,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" que se realizara el 07 de noviembre de 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser invertidas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las Firmas INMOBILIARIA - GUZMAN BLANCO S.A. y DIFESA DISTRIBUCIONES S.A. por las cantidades de S/. 100,000.00 y S/. 680,000.00, respectivamente, que hacen un total de SETECIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 780,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" que se realizara el 07 de noviembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones referidas en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIF.	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/. 780,000.00	
UNIDAD EJEC.	: DINAD	



RESOLUCION No. 0706-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

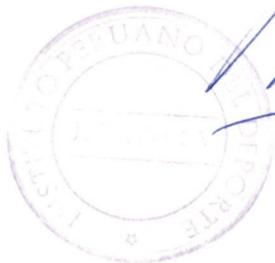
ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y desé cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de la Resolución Suprema aceptando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. N° 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines para los cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3525



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
15 DIC. 1982
RECIBIDO

INFORME N° 501-OAJ-82

AL SENOR JEFE DEL IPD

1.- Las Firmas INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S.A . y DIFESA DISTRIBUCIONES S.A han realizado las donaciones de S/. 100,000.00 y S/. 680,000.00, respectivamente, que hacen un total de SETECIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO en favor del IPD y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" que se realizara el 07.11.82.

La Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones refiriendo el reflejo presupuestal.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10; - Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 14 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3525



Dr. MARIO ZULETA FIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
16.30

INFORME N°209-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donaciones para la Federación Peruana de Deportes Ecuéstras por S/. 780,000
REF. : -Memos. Nos. 512 y 514-DINAD-82
-Expedientes Nos. 3525 y 3528
FECHA : Lima, 10 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

- Los donativos gestado por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstras - hasta por el monto de SETECIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 780,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
- Las donaciones realizadas por las firmas:

-INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S.A. por el monto de	S/. 100,000
-DIFESA DISTRIBUCIONES S.A. " " " "	S/. 680,000
TOTAL	S/. 780,000

tienen como destino específico cubrir los gastos para su Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" realizado el 07 de Noviembre de 1982.

- Su afectación en el Presupuesto del IPD será de la siguiente manera:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG.ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 780,000
UNIDAD EJECUTORA	:	DINAD

- Debo indicar que el referido expediente ingresó a esta Oficina el día 02 de Diciembre de 1982.
- Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,



[Signature]
HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitudes de Donación
Exps. 3525 y 3528
Reg. OP 971 y 972
OP/HRR
EGG/eca.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION DE S/ 680,000.= DIFESA DISTRIBUCIO
Referencia: NES. SA. FED/P. DEP.ECUESTRES.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar adjunto al presente el Of.nº 213-FPDE/82, recibo nº 4255 y Solicitud - Aprobación de Donaciones Nacionales, con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes, con respecto a la donación efectuada por la Firma Difesa Distribuciones S.A. por la suma de S/ 680,000.= para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento a realizarse el 7 de nov. de 1982.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: 1o ind.
SVM.DINAD.
DGC.glm.
c.c.: arch.
exp.: 3525.

OP.

Reg. No.

971

Ingreso:

2-12-82

Hora:

Firma:

[Handwritten Signature]

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 30/11/82		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de S/. 680,000.00, donados por la Firma Difesa Distribuciones S.A.			
Hora: 15.50		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Numero de Folios: -03- (Tus)					
Registrado por:					
Pase a:					
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio	
Fecha Hora		Observaciones:		5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		4	
Observaciones:		Indica 501-045-82			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		3	
Observaciones:		Ref 209-OP-82			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		2	
Observaciones:		Memo N° 512 = Duod 82			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION		No. de folio	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		1	
Observaciones:		No. de folio			



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO No
1 mo

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha
Firma
Lima, Noviembre 29 de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
30 NOV. 1982
3525
RECIBIDO

OFICIO N° 213-FPDE/82

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.-

Ref.: Donación por S/ 680,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Seiscientos ochenta mil Soles Oro (S/ 680,000.-), por concepto de Donación de la firma Difesa Distribuciones, S. A., a fin de hacer posible la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 7 de Noviembre en el Club Ecuestre Huachipa - Lima - Perú.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de Usted,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Acamban
ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria



Cesar Del Rio Malaga
CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

IAS/gic

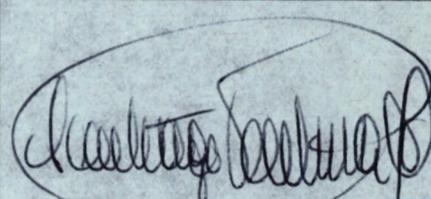
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 04880265 Banco: Interbanco IMPORTE : SEICIENTOS OCHENTAMIL - SOLES ORO .	S/ 680,000.-	Para sufragar gastos de organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el día 7 de Noviembre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	DIFESA DISTRIBUCIONES S.A.		
4.2 Representante Legal	Adriano Alamo Vásquez		
4.3. Domicilio:	Av. Industrial N° 741 - Lima		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9068643		
4.6. Fecha	5.11.82	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA DIFESA DISTRIBUCIONES SA. POR EL MONTO DE S/ 680,000.= A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD "CONCURSO HIPICO-INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO" REALIZADO DEL 7 DE NOV. de 1982.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/ 680,000
Observaciones		7.9 Firma (OP)	HUGO ROMERO ROMERO
		7.10 Fecha:	06-12-82

B. Control de Aprobación

B.1 Aprobación de la Donación	B.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—○—

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
<i>OTD</i>	
3	FOLIO No <i>105</i> No 4255

4255

S/. 680,000.-

He recibido de DIEFASA DISTRIBUCIONES S.A.

la cantidad de seiscientos ochenta mil

Soles oro y 00/100 centavos, por Donación F.P. Deportes Ecuatorianos para sufragar gastos de organización y realización del concurso Obispo Internacional de Atletismo a realizarse el día 07-11-82 en Lima, Perú.

Lima, 1º de Diciembre de 1982

Cheque FN: 04880265
Interbanc

JULIA VALDERRAMA N.
TESORERÍA I.P.D.

Fecha 1/12/82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION DE \$/ 100,000.= INMOBILIARIA GUZMAN
Referencia: BLANCO SA. a favor de la F.P.DEP.ECUESTRES.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y fines el OF.Nº 212-FPDE/82; - recibo IPD Nº 4253; Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, en el cual la Firma Inmobiliaria Guzman Blanco S.A. do na la suma de \$/ 100,000.= a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, para su actividad "Concurso Hípico Inter nacional de Adiestramiento, a realizarse el domingo 7 de Noviembre de 1982.

Atentamente,



SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: lo ind.
SVM.DINAD.
DGC.glm.
c.c.: arch.
exp.: 3528.

OF.	
Reg. No.	942
Ingreso:	2-11-82
Hora:	
Firma:	<i>[Signature]</i>

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES OF. 212-FPDE/82 de 29-11-82	NUMERO REF: 850
Fecha de INGRESO: 30/11/82 Hora: 15.50 Numero de Folios: - 03- (tres) Registrado por:		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de S/ 100,000.90, donados por Inmobiliaria Guzmán Blanco S.A.	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha Hora		Observaciones:	No. No. de folio 5

Pase a: S.E. Remitido por: OAT Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha 15/12/82 Hora 15.50		Observaciones: Informe no. 501-OAT-82	No. No. de folio 4

Pase a: OAT Remitido por: OP Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha 9-12-82 Hora 16.30		Observaciones: Inf. 209-OP-82	No. No. de folio 3

Pase a: O.P. Remitido por: Dinod Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha 02-12-82 Hora 12.30		Observaciones: Memo No. 510-Dinod-82	No. No. de folio 2

Pase a: Dinod Remitido por: Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha 30-11-82 Hora 10.40		Observaciones:	No. No. de folio 1



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO No
A | *muo*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
30 NOV. 1982
3528
RECIBIDO

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha *01-XII-82* Lima, Noviembre 29 de 1982
Firma *[Signature]*

OFICIO N° 212-FPDE/82

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.-

Ref.: Donación por \$/ 100,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Cien mil Soles Oro (\$/ 100,000.-), por concepto de Donación de la Inmobiliaria Guzman Blanco, S.A., a fin de hacer posible la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 7 de Noviembre en el Club Ecuestre Huachipa, Lima Perú.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de Usted,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

[Signature]
ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria



[Signature]
CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

ACR/gic

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 6738297 Banco: Wiese Ltda.	S/ 100,000.-	Apoyo económico para subrogar gastos de organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el Domingo 7 de Noviembre en Lima, Perú.- 1982

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S. A.		
4.2 Representante Legal	Sra. Adela de la Fuente Vda. de Escardó		
4.3. Domicilio:	Avda. La Marina 2915 - Maranga - San Miguel		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9131671	INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S.A. Teléfono 51-2618	
4.6. Fecha	22 NOV 1982	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA



6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA - DE DEPORTES ECUESTRES POR LA SUMA DE S/ 100,000.= PARA LA ORGANIZACION DEL CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO A REALIZARSE EL 7 de NOV. de 1982.</p>	<p>SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP 7.9 Firma (OP) 7.10 Fecha: 06-12-82
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 100,000	
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
OTD	
FOLIO No	
3	tes
Nº	

4253

TESORERIA

S/. 100,000. =

He recibido de Inmobiliaria Guzman Blanco S.A.
la cantidad de cien mil

Soles oro y 00/100 centavos, por Donación a favor I. P. D. Deportes

Requiere por apoyo económico para pagar gastos de
Organización y realización del Concurso Olímpico Internacional
de Atletismo a realizarse el 04-11-82 Lima - Perú

Lima, 1º de Diciembre de 1982

Cheque 6438297
Bco. Niese Ltda.

JULIA VALDERAMA N.
TESORERIA I. P. D.



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 0954-JEF-IPD/82 de 16.12.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0706-AD-82 de 16.12.82 ha aceptado las donaciones de S/. 100,000.00 y S/. 680,000.00 que han realizado las Firmas INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO Y DIFESA DISTRIBUCIONES S.A., respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" que se realizara el 07 de noviembre de 1982;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema, a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas por las Firmas INMOBILIARIA GUZMAN BLANCO S.A. y DIFESA DISTRIBUCIONES S.A. por las cantidades de S/. 100,000.00 y S/. 680,000.00, respectivamente, que hacen un total de SETECIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 780,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento" que se realizara el 07 de noviembre de 1982 .

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ#82
MZP/emj
Exp. 3523